

Análisis sobre la devolución de Impuesto al Valor Agregado de adultos mayor y personas con capacidades especiales

Analysis on the return of Value Added Tax for older adults and people with special abilities

Martha Elizabeth Álvarez-Vidal, martha.alvarez@espam.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0003-1646-7089>;

Marys Beatriz Iriarte-Vera, iriarte@espam.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0002-0732-5970>;

Maryuri Alexandra Zamora-Cusme, mzamora@espam.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0001-9768-3212>;

Jenny Isabel Zambrano-Delgado, jizambrano@espam.edu.ec, <https://orcid.org/0000-0002-6689-8971>

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí “Manuel Félix López”, Ecuador

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo central realizar el análisis sobre la dificultad que tienen las personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales, en el proceso de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mediante la investigación bibliográfica se revisaron también las reformas referentes a la devolución del IVA y además con la aplicación de la encuesta y el método analítico nos permitieron conocer las opiniones de los adultos mayores y personas con capacidades especiales con relación al objeto de estudio nos permitió evaluar el comportamiento de las solicitudes que realizan las personas beneficiarias del IVA en la parroquia Quiroga. Se puede concluir que la devolución depende mucho también de la cultura tributaria que tengan los ciudadanos al momento de realizar las compras, los procesos burocráticos y la falta de la cultura tributaria en los adultos mayores son un factor que incide negativamente en acceder al beneficio.

Palabras clave: impuesto al valor agregado, beneficio tributario, personas de la tercera edad, personas con capacidades especiales.

Abstract

The main objective of this work is to carry out the analysis of the difficulty that the elderly and people with special abilities have in the process of recovering the Value Added Tax (VAT). Through the bibliographical research, the reforms referring to the VAT refund were also reviewed and, in addition, with the application of the survey and the analytical method, they allowed us to know the opinions of the elderly and people with special abilities in relation to the object of study. the behavior of the requests made by the VAT beneficiaries in the Quiroga parish. It can be concluded that the refund also depends a lot on the tax culture that citizens have at the time of making purchases, bureaucratic processes and the lack of tax culture in older adults are a factor that negatively affects access to the benefit.

Keywords: value added tax, tax benefit, elderly people, people with special abilities.

Introducción

En el Ecuador las personas de la tercera edad representan aproximadamente un 6,2% de la población, es decir 896.407 personas según la página web INEC Censo de Población y Vivienda del 2010 citado por Alcívar & Cueva (2014), actualmente existe 1,600.000 personas con discapacidad lo que representa el 13,2 % del total de la población tomado de la página web del CONADIS estadísticas, si se considera estos porcentajes se puede evidenciar que más de 2,496.407 habitantes de la población ecuatoriana pueden acceder a los beneficios que propone el SRI, en la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los beneficios tributarios que brinda el gobierno son de gran ayuda para muchas personas, sobre todo para aquellas de escasos recursos y las que no están en la capacidad de generar algún tipo de ingresos debido a varios factores, pero este tipo de información no llega a todos los objetivos, dado que algunos no cuentan con los medios de comunicación necesarios o la capacidad necesaria de comprensión para realizar dichos trámites.

En el cantón Bolívar muchos de los adultos mayores y personas con capacidades especiales desconocen de los beneficios a los cuales el estado les da acceso, razón que se ve afectada por la falta de difusión de la existencia de los mismos por parte de las entidades y organismos responsables de dicha actividad, teniendo en cuenta que debido a la crítica situación presentada, en los actuales momento este tipo de apoyo es fundamental.

Este trabajo tiene como objetivo central realizar el análisis sobre la dificultad que tienen las personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales, en el proceso de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado

Materiales y métodos

Se utilizó la investigación de campo, con la finalidad recoger y registrar la información en el lugar de los hechos, se realizó la encuesta en el domicilio de cada encuestado.

La investigación bibliográfica nos permitió conocer el proceso investigativo, empezando por la recolección de literaturas que se basó en la ley reglamentos de los tributos, la investigación bibliográfica se realizó como primera etapa del proyecto, proporcionando la interpretación de los aspectos necesarios para el proceso de devolución del IVA a las

personas con capacidades especiales y adultos mayores de un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de: información, conocimientos y técnicas.

El método analítico permitió en análisis de los datos recopilados y analizados, a fin de conocer las estrategias que utilizan los encuestados para la devolución del IVA y las causas principales que ha ocasionados que un gran grupo no se acoja al beneficio.

La encuesta, este instrumento se aplicó a todas las personas adultos mayores y personas con capacidades especiales o tutores legales de estas personas con la finalidad de pretender obtener información real y oportuna que identifique el proceso y desenvolvimiento productivo de esta empresa.

Resultados

En la parroquia Quiroga se identificó que 33 personas adultas mayores y 21 personas con capacidades especial acceden al beneficio. Luego se realizó el siguiente diagnóstico a estas 54 personas (Gráfico 1):

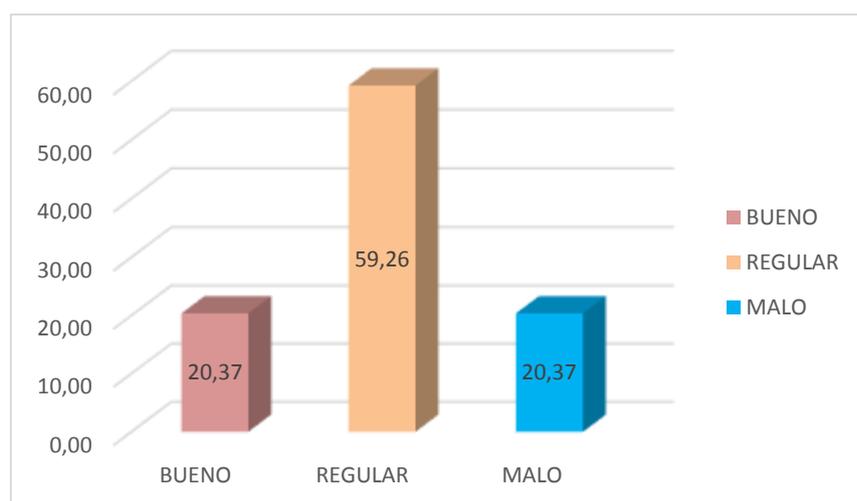


Gráfico 1 ¿Qué opinión le merece este beneficio tributario que otorga la Administración Tributaria?

Al consultarles a los encuestados, estos indicaron en su mayoría que calificarían a este como regular (59,26 %). Existe una paridad entre dos alternativas de respuestas, ambas con un 11 % que indicaron que es bueno y malo. Es por ello que se puede indicar que dicho beneficio es considerado como regular, pues no es calificado de mejor manera por lo beneficiados debido a que existen problemas de distintas índoles que deberían ser gestionadas por el Servicio de Rentas Internas para el bienestar de estos contribuyentes (Gráfico 2)

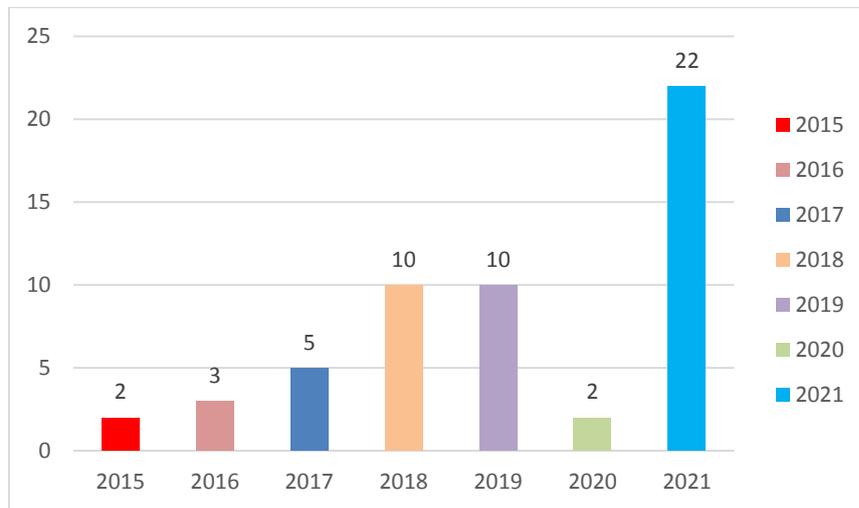


Gráfico 2 ¿Cuándo fue la primera vez que solicitó la devolución de impuesto al valor agregado?

Acorde a los resultados obtenidos se notó que desde el año 2021, se registraron una mayor ejecución de solicitudes de devolución. Es así que entre el periodo 2018-2019, del total 10 persona por cada año de las personas encuestadas ingresaron por primera vez el trámite. Es necesario indicar que, de acuerdo a lo indicado por los adultos mayores, antes no conocía de este beneficio, según los datos a partir del año 2015 solicitaron la devolución y luego paulatinamente fueron aumentando con el pasar de los años, siendo el año 2021 el que mayor participación obtuvo por parte de los encuestados (Gráfico 3).

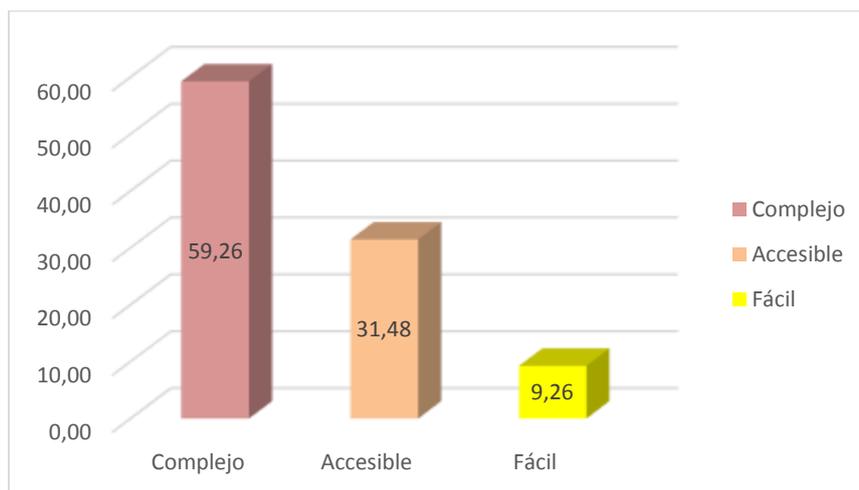


Gráfico 3 ¿Cómo calificaría los requisitos para acceder a la devolución de impuesto al valor agregado?

Un factor de consideración al aplicar la encuesta fue que los adultos mayores que han accedido por lo menos una vez a la devolución de Impuesto al Valor Agregado indicaron que creen que cumplir con los requisitos para acceder a este beneficio es complejo, un 59,26 % lo cree accesible y solo un 31,48 % lo califica como fácil (9,26). Sin duda el que sea calificado como complejo trae consigo una serie de factores que deben ser mejorados, pues esto podría ocasionar que por desconocimiento o ignorancia por parte de los

contribuyentes no se ejecuten con más frecuencia las solicitudes en función a los requisitos (Gráfico 4).

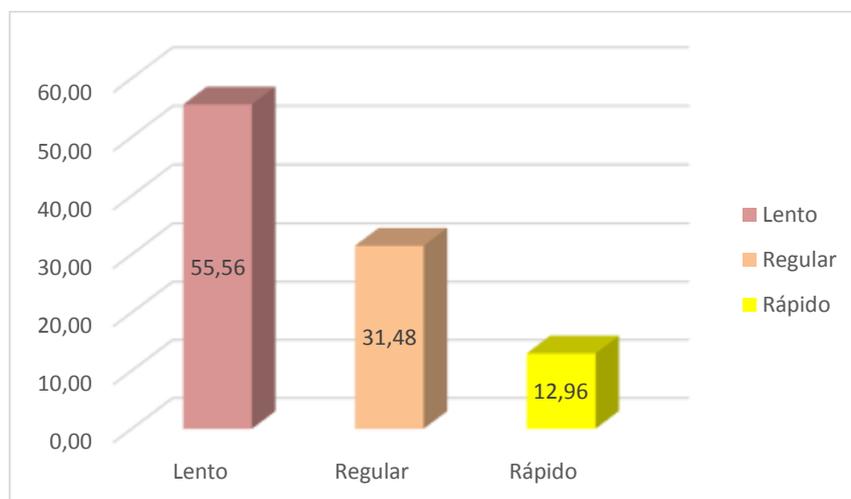


Gráfico 4 ¿Cómo calificaría el proceso de devolución de impuesto al valor agregado?

Con relación al proceso la opinión de los encuestados se distribuye en un 55,56 % que es lento y un 31,48 % que es regular. Un 12,96 % indicaron que es rápido el proceso de devolución. El proceso como tal integra la petición de facturas en establecimientos comerciales (no aplica comprobantes emitidos por contribuyentes RISE, pues no desglosan el IVA), archivar las facturas en orden, pasar los datos de las facturas como fecha, RUC, número de factura y valor del IVA en los formularios, llenar los campos de la solicitud, ingresar la solicitud y esperar para que la petición sea revisada y autorizada, para luego recibir el reintegro. Este proceso puede realizarse de forma manual o digital (Gráfico 5).

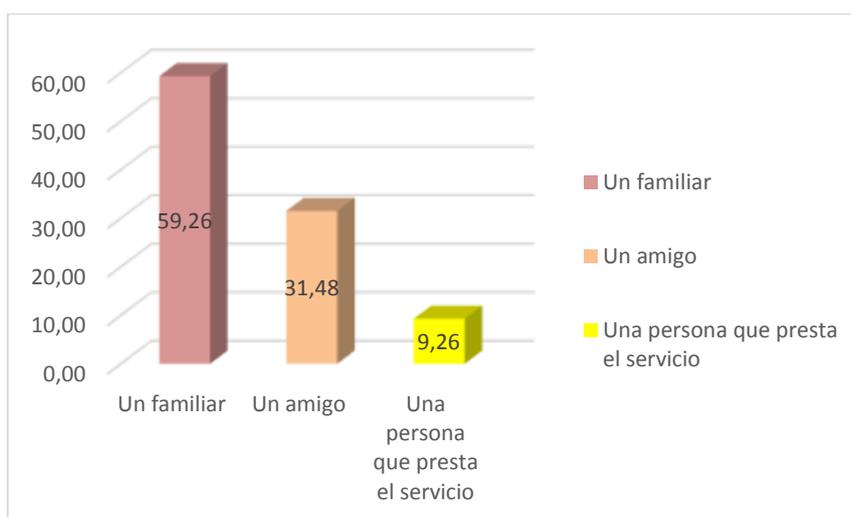


Gráfico 5 ¿Cuándo llena los formularios para la solicitud de devolución de IVA quien les ayuda?

Es interesante notar que el 59,26 % de los adultos mayores necesita ayuda para llenar los formularios para acceder a las devoluciones de Impuesto al Valor Agregado de un

familiar. Existe un 31,48 % que lo hace por medio de un amigo, y el 9,26 con una persona que presta el servicio (Gráfico 6).

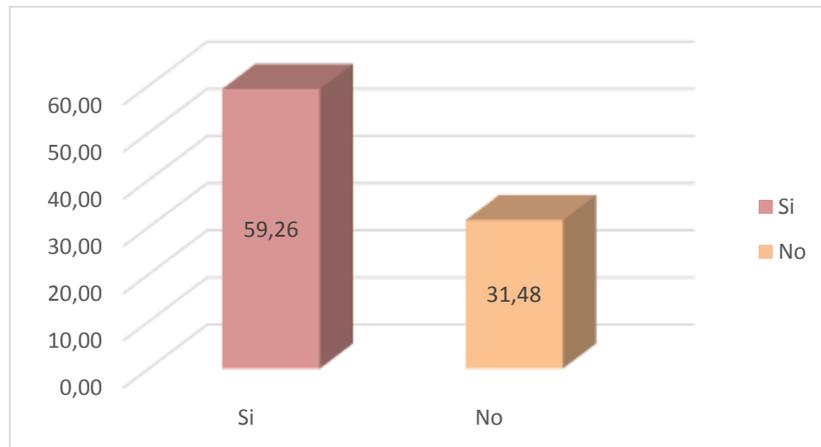


Gráfico 6 ¿Generalmente la solicitud de devolución es contestada en los tiempos establecidos en la ley?

El 31,48 % de los adultos mayores considera que el Servicio de Rentas Internas no ha simplificado con el pasar de los años el proceso de devolución de impuesto al valor agregado. Un 59,26 % considera que si lo ha hecho, no obstante esta alternativa no tiene un valor o frecuencia representativa por lo cual es necesario analizar a profundidad y contrastar la información con las reformas y cambios aplicados (Gráfico 7).

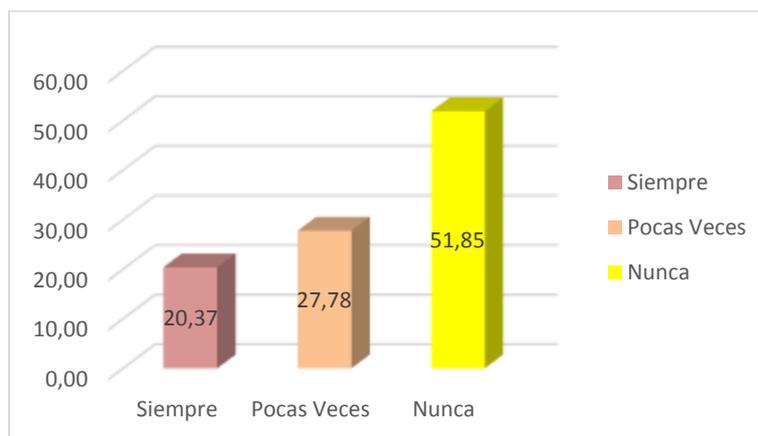


Gráfico 7 Cree que el servicio de Rentas Internas se ha preocupado de simplificar el trámite de devolución de IVA.

Al plantear esta pregunta se buscó evidenciar cuál es la percepción de los usuarios frente a la Administración Tributaria, por lo cual se plantearon varias alternativas con comentarios positivos y negativos. Un 51,85 considera que nunca el SRI se ha preocupado por simplificar el trámite de devolución de IVA, el 27,78 % pocas veces, y el 20,37 opina que siempre ha simplificado el trámite de devolución de IVA.

También en entrevista directa con la encuesta se detectó los siguientes problemas que existen en proceso de devolución del IVA.

- Desconocimiento de los adultos mayores sobre este beneficio tributario.
- Los adultos mayores no comprenden el proceso de petición de la solicitud.
- Poca cultura tributaria por parte de los adultos mayores.
- Dificultad para ejecutar el trámite.
- Para realizar el trámite se requiere de dinero y movilización que es una dificultad para acceder a este beneficio tributario.
- Los adultos mayores requieren de tener sus sentidos en óptimo estado para realizar la solicitud dado que necesitan leer, escribir, sumar, restar y anotar valores correctos.
- La normativa tributaria no es explicativa en la identificación de bienes de primera necesidad por lo cual existe temor por parte de los adultos mayores para solicitar las devoluciones dado que no quieren tener problemas legales.
- Falta de conocimiento para el manejo de computadoras para acceder a las devoluciones electrónicas. De igual forma no puede contar con el equipo.
- La facturación electrónica es un factor que incide negativamente para acceder a los datos del comprobante de venta pues este grupo de la población posiblemente no utilizan ni internet ni correo electrónico.

Existen personas de la tercera edad y con discapacidades especiales satisfechos con el procedimiento, así como también hay una parte de encuestado que se encuentra insatisfecho con el proceso, es importante indicar que el ente regulador y recaudador desde que se comenzó con este beneficio ha realizado algunos cambios importante para agilizar los procesos de devolución del IVA, uno de estos procesos es que a partir de la segunda devolución solo se lo realiza por internet, puede ser que esta opción en algunas ocasiones se convierta en limitantes para los beneficiarios, ya que en la parroquia Quiroga en algunos sectores no cuentan con el servicio y no siempre existe algún miembro de la familia que conoce de tecnologías, lo que imposibilita que accedan a este beneficio con ayuda de algún familiar , es decir que requiere ayuda con una persona externa al núcleo familiar, lo que representaría un gasto para ellos por el servicio que soliciten a una tercera persona.

Discusión

A nivel nacional, el estado busca a través de los diferentes proyectos o financiamientos, proporcionar ayuda a las personas de la tercera edad y las personas con capacidades especiales, tal como se lo establece en el Art 36 y Art 37 de la *Constitución del Ecuador* (2008) las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. El Estado garantizará a las personas adultas mayores el derecho a exenciones en el régimen tributario. Además de lo mencionado en su Art. 47: El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Tal como lo establece la Ley Orgánica de Discapacidades capítulo II de los derechos de las personas con discapacidad, en su Art 6: Los beneficios tributarios previstos en la Ley Orgánica de Discapacidades, únicamente se aplicarán para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al treinta por ciento. Los beneficios tributarios de exoneración del Impuesto a la Renta y devolución del Impuesto al Valor Agregado (SRI, s/f).

Conclusiones

- 1. Se puede concluir que la devolución del Impuesto al Valor Agregado, depende mucho también de la cultura tributaria que tengan los ciudadanos al momento de realizar las compras, así como también el desconocimiento por parte de este grupo de personas vulnerables, lo cual obstaculiza el desarrollo normal del proceso de devolución de IVA.*
- 2. Los procesos burocráticos y la falta de la cultura tributaria en los adultos mayores son un factor que incide negativamente en acceder al beneficio; por lo cual solo una pequeña proporción de los posibles beneficiarios acceden a este; mermando sus ingresos al pagar un impuesto al consumo del cual están exonerados.*

Referencias bibliográficas

1. Asamblea Constituyente. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria* (Registro Oficial N° 242 ed.).

2. Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). (1991). *Principios a favor de las personas de edad*. Naciones Unidas.
3. *Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Registro Oficial No. 449.
4. *Servicio de Rentas Internas*. (2013). <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
5. Servicio De Rentas Internas. (2015a). *La Función Del IVA irá en función de la Discapacidad* (I ed.). Expreso.
6. Servicio de Rentas Internas. (2015b). *Proceso de Devolución al IVA de personas adultos mayores* (I ed., Vol. I). SRI informa.
7. Servicio de Rentas Internas. (2016a). *Base Legal tributaria para adulto mayor* (I ed., Vol. I). Centro de Estudios Fiscales.
8. Servicio de Rentas Internas. (2016b). *Devolución de Impuesto al Valor Agregado Adultos Mayores*. Planificación y Control de Gestión.
9. Servicio de Rentas Internas. (2016c). *El Impuesto al Valor Agregado (IVA)* (I ed., Vol. I). Centro de Estudio Fiscales CEF.
10. Servicio de Rentas Internas. (2016d). *Limitación en devolución de IVA para adulto mayor* (I ed., Vol. I). El Universo.